A lo largo de la mañana consultaremos la dudas con el gobierno de Aragón y os las enviare  
  
<http://aragonhoy.net/index.php/mod.noticias/mem.detalle/area.1036/id.260444>  
  
La interpretación de la Guardia Civil a la normativa vigente en el estado de alarma día de hoy 22-5-2020 con relación a la actividad Cinegetica,es que si una persona no realiza acción de cazar,no puede acompañar al cazador o grupo de cazadores,y por lo tanto será sancionado  
Al quedar derrotada la orden AGM/329/2020 solo se permite el desplazamiento  para la actividad Cinegetica en la provincia de residencia,no teniendo que portar el anexo II de dicha orden, pero en cambio volvemos a insistir que cuando lo relizen más de una persona deberán lo cumplir lo establecido en el art 48 y 50 del BOE del pasado 16 mayo  con relación a las medidas de higiene y prevencion